

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA

Purificación, octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

RAD.	73-585-40-89-003-2022-00127-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Ejecutante	LUIS EDUARDO RICAURTE RUIZ Y OTROS
Ejecutado	JULIO CESAR CASTRO BARCENAS y OTROS.
Asunto	Requiriendo apoderado parte demandante

Al despacho el presente proceso para decidir sobre la admisión de la presente demanda, se observa lo siguiente:

1. A través de escrito de fecha **05 de octubre del presente año**, el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. Freud Miller Morales Lozano, presenta renuncia al poder, sin embargo, revisado el escrito de renuncia, se tiene que, tanto en la comunicación dirigida a sus poderdantes, como en el memorial redireccionado ante este despacho, se anuncia que dicha renuncia opera respecto de un proceso de pertenencia radicado ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima.

2. De otra parte y posterior a la fecha antes indicada, mediante escrito recibido el día 10 de octubre del año en curso, el Dr. Freud Miller Morales Lozano, presentó escrito de subsanación de la presente demanda.

En vista de lo anterior, se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que precise a este juzgado, si la renuncia allegada mediante escrito de fecha 05 de octubre del año que transcurre, está directamente relacionada con el proceso que se tramite ante este despacho.

Efectuado lo anterior, pásese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.